



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2391/17

LR

45 035

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 MAR 2018

**VISTO:** que la empresa MARCOS SEBASTIÁN CABRERA GARRIDO solicita prórroga de la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias N<sup>OS</sup> 4104874, 4104883 y 4104886, por un plazo de 6 (seis) meses.-----

**RESULTANDO:** I) que en fundamento de su petición la gestionante explica que motiva su solicitud la disminución en las exportaciones;-----

II) que durante el año 2016 exportaron a Argentina y Chile a fines de noviembre y en diciembre, lo cual generó que gran parte del stock exportado no se haya vendido en ambos países (sin contar la situación interna de Argentina) al contar con stock suficiente para esta temporada de verano decidieron no realizar una nueva compra y esperar a bajar el stock durante el verano;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, se expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección realizada en la planta industrial el día 16 de noviembre de 2017;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias (DNI) informa que la respectiva solicitud se presentó en tiempo y forma, por lo que sugiere acceder a la prórroga solicitada;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende que conforme a lo informado por los organismos pre citados, se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y en consecuencia se sugiere, prorrogar por 6 (seis) meses la fecha de vencimiento de las Admisiones Temporarias referidas;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 4 del Decreto N<sup>o</sup> 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 6 (seis) meses, la fecha de vencimiento de

las Admisiones Temporarias N°s 4104874, 4104883 y 4104886, gestionadas por la empresa MARCOS SEBASTIÁN CABRERA GARRIDO.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

VM



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is highly stylized and illegible. The middle signature is also stylized but appears to contain the word 'Bueno'. The bottom signature is a circular, stylized monogram.



A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Tabaré Vázquez', written over a printed stamp. The stamp contains the following text: 'TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Periodo 2015 - 2020'.